Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Pesca

2025/0246(COD)

4.3.2026

ENMIENDAS
122 - 123

Proyecto de informe
Sakis Arnaoutoglou
(PE781.323v01-00)

Estadísticas europeas de pesca y acuicultura y derogación de los Reglamentos (CE) n.º 1921/2006, (CE) n.º 762/2008, (CE) n.º 216/2009, (CE) n.º 217/2009 y (CE) n.º 218/2009

Propuesta de Reglamento
(COM(2025)0435 – C10-0184/2025 – 2025/0246(COD))

Enmienda 122
Michal Wiezik

Propuesta de Reglamento
Anexo – letra a

Texto de la Comisión

Tema	Temas detallados	Frecuencias de transmisión	Período de referencia	Dimensiones	
				Especies sensibles	Autonómico/ regional
Capturas Los datos se referirán a las capturas efectuadas en todas las regiones pesqueras de la FAO.	**Capturas comerciales** Los datos se referirán al peso de las capturas comerciales, desglosadas por especies, desembarcadas por la flota pesquera de la Unión o realizadas sin buque.	Anual	Año civil	Aplicable	Aplicable
	Descartes Los datos se referirán al peso de las capturas ***comerciales*** devueltas al mar, desglosadas por especies.	Anual	Año civil	Aplicable	Aplicable
	Capturas recreativas Los datos se referirán al peso de las capturas recreativas, desglosadas por especies, ***independientemente de*** la nacionalidad de las personas físicas dedicadas a la pesca recreativa.	Anual	Año civil	Aplicable	Aplicable

Tema	Temas detallados	Frecuencias de transmisión	Período de referencia	Dimensiones	
				Especies sensibles	Autonómico/ regional
Desembarques Los datos se referirán al peso y al valor monetario de los productos de la pesca procedentes de capturas comerciales: a) desembarcados y vendidos por la flota pesquera de la Unión en todas las regiones pesqueras de la FAO; b) desembarcados y vendidos por flotas no pertenecientes a la Unión en el territorio de la Unión; c) realizados sin buque en el territorio de la Unión.	**Productos desembarcados** Los datos se referirán al peso y al valor monetario de la primera venta de los productos de la pesca desembarcados, desglosados por especies y por presentación, uso previsto y pabellón del buque.	Anual	Año civil		Aplicable
Flota de captura Los datos se referirán a la flota de captura de la Unión.	**Estructura** Los datos se referirán a las principales características estructurales de la flota de captura de la Unión y los artes utilizados.	Anual	Año civil		

Enmienda

Tema	Temas detallados	Frecuencias de transmisión	Período de referencia	Dimensiones	
				Especies sensibles	Autonómico/ regional
Capturas Los datos se referirán a las capturas efectuadas en todas las regiones pesqueras de la FAO.	**Capturas comerciales** Los datos se referirán al peso de las capturas, desglosadas por especies, desembarcadas por la flota pesquera de la Unión o realizadas sin buque.	Anual	Año civil	Aplicable	Aplicable
	Descartes Los datos se referirán al peso de las capturas***, excluidas las capturas recreativas,*** devueltas al mar, desglosadas por especies.	Anual	Año civil	Aplicable	Aplicable
	Capturas recreativas Los datos se referirán al peso de las capturas recreativas ***de la categoría de uso «pesca con muerte»***, desglosadas por especies ***y por*** nacionalidad de las personas físicas dedicadas a la pesca recreativa.	Anual	Año civil	Aplicable	Aplicable
Desembarques Los datos se referirán al peso y al valor monetario de los productos de la pesca procedentes de capturas comerciales: a) desembarcados y vendidos por la flota pesquera de la Unión en todas las regiones	**Productos desembarcados** Los datos se referirán al peso y al valor monetario de la primera venta de los productos de la pesca desembarcados, desglosados por especies y por presentación, uso previsto y pabellón	Anual	Año civil		Aplicable

pesqueras de la FAO; b) desembarcados y vendidos por flotas no pertenecientes a la Unión en el territorio de la Unión; c) realizados sin buque en el territorio de la Unión.	del buque.				
Flota de captura Los datos se referirán a la flota de captura de la Unión.	**Estructura** Los datos se referirán a las principales características estructurales de la flota de captura de la Unión y los artes utilizados.	Anual	Año civil		***Aplicable***
Delitos ***Los datos incluirán las fases judiciales de delitos en relación con las conductas ilícitas contempladas en el Reglamento (CE) n.º 1224/2009 y el Reglamento (CE) n.º 1005/2008.***	***Estructura*** ***Los datos sobre delitos desglosados de conformidad con el artículo 22 de la Directiva (UE) 2024/1203.***	***Anual***	***Año civil***	***Aplicable***	***Aplicable***

Or. en

Justificación

*Union law provides for comprehensive set of rules for control and enforcement under Regulation (EC) No 1224/2009**3** and Regulation (EC) No 1005/2008 in case of serious infringements, including those that cause damage to the marine environment. For other types of criminal penalties related to environment, MS needs to provide statistics in accordance with the Environmental Crimes Directive. The same provisions should be applied in case of serious infringements of damage to marine environment related to fisheries policy. On recreational fisheries, the split allows for better assessment of envi impact of recreational fisheries, and such split is offered also on the RecFishing app implementing Art 55 of CFP.*

Enmienda 123
Michal Wiezik

Propuesta de Reglamento
Anexo – letra b

Texto de la Comisión

Tema	Temas detallados	Frecuencias de transmisión	Período de referencia	Dimensiones	
				Producción ecológica	Autonómico /regional
Producción acuícola, excluidos los criaderos y viveros Los datos se referirán al peso y al valor monetario de la producción acuícola destinada al consumo.	**Productos de la acuicultura, excluidos los huevos** Los datos se referirán al peso y el valor de los organismos acuáticos, por especies, en el momento de la primera venta, comunicados en equivalente de peso vivo de la producción sin transformar, desglosados por medio y método de producción. Los datos excluirán los huevos de acuicultura.	Anual	Año civil	Aplicable	Aplicable
	Huevos de acuicultura (huevas) Los datos se referirán al peso y el valor de los huevos de acuicultura, por especies, en el momento de la primera venta, comunicados en equivalente de peso fresco de la producción sin transformar, desglosados por medio.				Aplicable

Tema	Temas detallados	Frecuencias de transmisión	Período de referencia	Dimensiones	
				Producción ecológica	Autonómico /regional
Flujos en la acuicultura Los datos se referirán a los flujos acuícolas no destinados al consumo.	**Acuicultura basada en la captura** Los datos se referirán al peso y el valor de las capturas del medio natural, desglosadas por especies, para su cría en establecimientos acuícolas.	Anual	Año civil		
	Productos de los criaderos y viveros Los datos se referirán a la producción de criaderos y viveros, por especies, en número producido y vendido para su cultivo o producido con la intención de ser liberado en la naturaleza, desglosados por destino de uso y fase del ciclo de vida. Los datos se referirán al valor monetario de la producción de los criaderos y viveros, por especies, en el momento de la primera venta, para su cultivo, desglosados por destino de uso y fase del ciclo de vida.				

Establecimientos acuícolas Los datos se referirán a la estructura de los establecimientos acuícolas.	**Establecimientos** Los datos se referirán al número y las mediciones de los establecimientos de acuicultura, desglosados de conformidad con el cuadro 11 de la Decisión Delegada (UE) 2021/1167 de la Comisión[1].	Cada dos años	Año civil		Aplicable
[1] Decisión Delegada (UE) 2021/1167 de la Comisión, de 27 de abril de 2021, por la que se establece el programa plurianual de la Unión para la recopilación y la gestión de datos biológicos, medioambientales, técnicos y socioeconómicos en los sectores de la pesca y la acuicultura a partir de 2022, C/2021/2797 (DO L 253 de 16.7.2021, p. 51).					

Enmienda

Tema	Temas detallados	Frecuencias de transmisión	Período de referencia	Dimensiones		
				Especies de la CITES	Producción ecológica	Autonómico /regional
Producción acuícola, excluidos los criaderos y viveros Los datos se referirán al peso y al valor monetario de la producción acuícola destinada al consumo ***o a varios segmentos de la bioeconomía***.	**Productos de la acuicultura, excluidos los huevos *y las algas*** Los datos se referirán al peso y el valor de los organismos acuáticos, por especies, en el momento de la primera venta, comunicados en equivalente de peso vivo de la producción sin transformar, desglosados por medio y método de producción. Los datos excluirán los huevos de acuicultura.	Anual	Año civil	***Aplicable***	Aplicable	Aplicable
	Huevos de acuicultura Los datos se referirán al peso y el valor de los huevos de acuicultura, por especies, en el momento de la primera venta, comunicados en equivalente de peso fresco de la producción sin transformar, desglosados por medio.			***Aplicable***		Aplicable

	Acuicultura de algas ***Los datos se referirán al peso de los organismos acuáticos, por especies, en el momento de la recolección, en equivalente de peso en seco de la producción sin transformar, desglosados por medio y método de producción***	***Anual***	***Año civil***		***Aplicable***	***Aplicable***

Flujos en la acuicultura Los datos se referirán a los flujos acuícolas no destinados al consumo.	**Acuicultura basada en la captura** Los datos se referirán al peso y el valor de las capturas del medio natural, desglosadas por especies, para su cría en establecimientos acuícolas	Anual	Año civil	***Aplicable***		

	Productos de los criaderos y viveros Los datos se referirán a la producción de criaderos y viveros, por especies, en número producido y vendido para su cultivo o producido con la intención de ser liberado en la naturaleza, desglosados por destino de uso y fase del ciclo de vida. Los datos se referirán al valor monetario de la producción de los criaderos y viveros, por especies, en el momento de la primera venta, para su cultivo, desglosados por destino de uso y fase del ciclo de vida.			***Aplicable***		

Establecimientos acuícolas Los datos se referirán a la estructura de los establecimientos acuícolas.	**Establecimientos** Los datos se referirán al número y las mediciones de los establecimientos de acuicultura, desglosados con arreglo al cuadro 11 de la Decisión Delegada (UE) 2021/1167 de la Comisión[1], ***complementados con las zonas de reinstalación como una de las técnicas de conquicultura, y con segmentos que representan la acuicultura no alimentada.***	Cada dos años	Año civil	***Aplicable***	***Aplicable***	Aplicable

		[1] Decisión Delegada (UE) 2021/1167 de la Comisión, de 27 de abril de 2021, por la que se establece el programa plurianual de la Unión para la recopilación y la gestión de datos biológicos, medioambientales, técnicos y socioeconómicos en los sectores de la pesca y la acuicultura a partir de 2022, C/2021/2797 (DO L 253 de 16.7.2021, p. 51).

Justificación

Las estadísticas sobre pesca y acuicultura se presentan como variables que también son relevantes para la legislación medioambiental. Las adiciones, si se aceptan, podrían considerarse un valor añadido desde este punto de vista. Los establecimientos registrados que crían especies de la CITES podrían proporcionarnos más información a escala de la Unión sobre los flujos de estas especies. La disponibilidad de datos adicionales y por separado sobre los sistemas de producción sin alimentación permite realizar un seguimiento de la evolución de segmentos de la acuicultura importantes y respetuosos con el medio ambiente, lo cual también es relevante desde el punto de vista de la bioeconomía y contribuye a reducir a nivel regional la presión sobre los ecosistemas en términos de contaminación.

Or. en